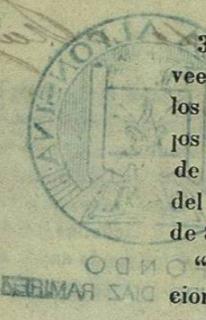


F17
H5
V.2

nacimos, y la religio
de que con vuestros
libertad moderada.
mío, llamando á las
la voz de la patria, y
fusil y enclavar un p
Conciudadanos:
remoslo asi en el for



3.º El Gobierno cuidará de abastecer las pro-
veedurias, bien por medio de contratas ó comprando
los víveres necesarios; pero si por cualquiera evento
los comisarios de los ejércitos se vieren en precision
de ocupar algunos efectos á virtud del decreto de 8
del corriente, observarán las prevenciones de la ley
de 8 de Junio de 813 que cita, y que á la letra dice:

1.º Todos los españoles de cualquiera condi-
cion, estado ó clase, sin distincion alguna, están igual-
mente obligados á franquear sus ganados, granos y
demas efectos, para que se suministre lo necesario
á los ejércitos, cuando los suministros se hayan de
hacer en especies, y no haya otro medio expedito de
proporcionarlos."

2.º Para que los suministros de esta clase no
graven exclusivamente á los labradores, ganaderos y
cualesquiera otros tenedores de las especies sumi-
nistradas, harán los ayuntamientos de los pueblos
respectivos que se facen por su justo precio en dine-
ro; y á falta de otros fondos destinados para este ob-
jeto, repartirán su importe entre todos los vecinos
á proporeion de sus facultades, para reintegrar á los
que dieron las especies, fuera de la parte con que
deban contribuir como vecinos."

4.º Como los comisarios de los ejércitos tienen
un estrecho deber de asegurar la provision de víve-
res del ejército, y teniendo las revistas de él y las
proveedurias bajo su inmediata inspeccion, cuyos da-
tos les advertirán á punto fijo el tamaño y el tiempo
de sus necesidades, cuidarán anticipadamente de ex-

tender la coleccion de provisiones á todos los pue-
blos y fincas de la línea que ocupen, para de esa ma-
nera hacer menos oneroso este servicio.

5.º El importe de estos víveres, que por su cuan-
tía no deberá ser satisfecho en los términos que pre-
viene el art. 2.º de la ley de 8 de Junio de 813, lo
bonificarán los comisarios con un certificado á favor
de los dueños de ellos y contra la tesorería general,
en el cual incluyan la partida del cargo que deberán
formarse en su cuenta respectiva de la comisaría del
ejército, por el valor del avalúo prevenido, que acom-
pañarán por comprobante de su partida.

6.º Todos los individuos á quienes se obligue
por los comisarios á hacer este suplemento al erario
en víveres, deberán firmar las partidas de cargo de
que trata el artículo anterior; en inteligencia, de que
sin este requisito en cualquier evento de duda ó e-
quivoco, perderán todo derecho al reintegro.

7.º Los comisarios pasarán mensualmente á la
Tesorería general, en union de sus estados de cortes
de caja, noticia nominal y circunstanciada de los su-
plementos dichos, ademas de abrirles en su libro co-
mun un ramo particular que en su denominacion ad-
vierta claramente que contiene los referidos suple-
mentos.

8.º La Tesorería general proveerá á los comisa-
rios de ejército, de certificados impresos que sirvan
exclusivamente á este objeto, marcándolos con las se-
ñales secretas que estime convenientes, y haciéndolo

RIA. ALAPA.

erno para organizar la espedi-
Fuerzas.—Si no cuenta con
entes en cuantos encierran un
—Quien se atreve á hablar de
figra la existencia de la patria?
aparecen los mezquinos intere-
to hay obstáculos que no se sal-
uerzan, ni esfuerzos que no se
interés de salvar la vida á una
un naufragio y ante este objeto
los, las joyas, el numerario, to-
embravecido, con tal que esto
ilidad de salvar la vida de uno
no deberá practicarse, de con-
dependencia de México, cuan-
nico deber es salvar la existen-
ofrecen á sus hijos que son su
ofrecen su sangre que nada al-
ricos no ofrecerian su dinero:
an sus alhajas? porque prefiere
is porque prefieren verlos muer-
de batalla, que azotados por
; ofrecen su sangre los pobres
ecioso que sacrificar en las aras
re amorosa que ha de protejer-
d, contra la bárbara opresion
el solo las personas acudala
en el naufragio de la naciona-
glesia salir ileso en la presen-
guerra del filibustero yankee,
s, no ha de afectar únicamente
tereses políticos, sino antes que
rancia de su raza sobre la nues-
des, de las industrias, de todos
ad, el forzoso cambio de nues-
el vilipendio y destruccion de

tos, que dijisteis á vuestro pue-
acion de las siete naciones, ni
ue adorasen los dioses estran-
leacias: "derribad sus altares y
l sus bosques profanos y que-
is de llevar á mal, oh Señor
obra gloriosa y santa de vencer
amalecitas, de defender la ver-

uadera renjon que nos enseñasteis y la patria que nos conce-
disteis, ya que dispuestos estamos á derramar hasta la última
gota de nuestra sangre, no empleemos tambien ese objeto privi-
legiado, y si necesario fuere, hasta los vasos sagrados y alhajas
preciosas que decoran vuestros templos?

Haya, pues, resolución de parte del supremo gobierno para
cumplir la obra difícil, pero meritoria que le corresponde. Al
encargarse de regir los destinos del país, aceptó como el prime-
ro de sus deberes el de salvar la independencia y la nacionali-
dad de México: detenerse un momento, retroceder un paso,
dejarse dominar ó imponer la ley por el primer obstáculo que
paralice sus combinaciones, sería falsear su mision, sería com-
prometer la existencia de nuestra patria y el porvenir de nues-
tros hijos. Desplegue al aire el estandarte agosto de la Re-
pública y marche de frente contra los traidores y contra los
enemigos de nuestra independencia: á su alrededor nos coloca-
remos todos los mexicanos dignos de este nombre, decididos á
cooperar de todas maneras á la obra de la salvacion comun,
que no envano se ha despertado el espíritu patrio y enardeci-
dose el sentimiento nacional!

Mas sea tambien la primer tarea del gobierno atraerse la vo-
luntad general, satisfaciendo el ardiente voto de los buenos
mexicanos: para lograrlo, debe comenzar por PONER FUERA DE
LA LEY A LOS TRAIADORES.

delito, hay algo todavía que aumentar, algo capaz de despeda-
zar las entrañas de cuantos hemos nacido en este suelo, es el
rubor de que Veracruz haya servido de asqueroso mercado para
estimular ese contrato infame; es el baldon de que haya ha-
bido veracruzanos en el número de los traidores; es la vergüenza
de que haya sufrido ese crimen un pueblo que habia sido hasta
aquí cuna del patriotismo, modelo de la dignidad y del valor; es
el sentimiento de que no se hubieran desplomado sobre la cabeza
de esos *contra-guerrilleros*, émulos del bandido Domínguez, los
edificios de la ciudad heroica.—Oh manes ilustres de *Molina y
Perez*, de *Murillo y Michelena*, de *Arizmendi*, y de *Flores*, y de *Silva*
y de cuantos lanzasteis el postrer aliento ora en el combate,
ora en el patibulo; pero defendiendo siempre la independencia
de la patria y la honra de Veracruz; unid á nuestra voz vuestros
poderosos acentos para llamar el castigo del cielo sobre la frente
de esos réprobos.

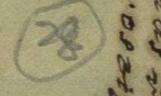
Peró no es la hora de las quejas ni de los lamentos; es la hora
de aprestarse para la lucha, es la hora de rodear al caudillo
que empuña el estandarte de la independencia nacional y marchar
implacables sobre Veracruz y contra nuestros enemigos. Aun
no pisan las arenas de ese puerto los filibusteros yankees; no
demos tiempo, pues, de que profanen con su inmundicia el terri-
torio de la patria

Habitantes del Estado de Veracruz, el día de hoy se celebra el aniversario de la independencia de México. Este día es para nosotros un día de gloria y de orgullo. Recordamos con gratitud los hechos que nos dieron la libertad y la independencia de nuestro país. Hoy es un día de acción y de sacrificio. Debemos estar preparados para defender nuestra patria y nuestra independencia. Que todos los mexicanos se unan en un solo sentimiento de amor a la patria y de odio a los traidores. Que todos los mexicanos se unan en un solo propósito de salvar a México de la opresión y de la tiranía. Que todos los mexicanos se unan en un solo grito de guerra y de victoria. Que todos los mexicanos se unan en un solo corazón de patriotismo y de heroísmo. Que todos los mexicanos se unan en un solo alma de libertad y de justicia. Que todos los mexicanos se unan en un solo espíritu de independencia y de dignidad. Que todos los mexicanos se unan en un solo cuerpo de nación y de república. Que todos los mexicanos se unan en un solo destino de gloria y de honor. Que todos los mexicanos se unan en un solo fin de felicidad y de bienestar. Que todos los mexicanos se unan en un solo camino de verdad y de justicia. Que todos los mexicanos se unan en un solo camino de libertad y de independencia. Que todos los mexicanos se unan en un solo camino de patria y de nación. Que todos los mexicanos se unan en un solo camino de México y de México.

Tipografía de Luis G. Perez C. de Miraflores núm. 17.

Tipografía de Mariano R. Velázquez.

Junio-1847



nacimos, y la religio
de que con vuestros
libertad moderada.
mio, llamando á las
la voz de la patria, y
fusil y enclavar un pu
Conciudadanos:
remoslo asi en el for

les cargo de determinado número, para que den
cuenta de él.

9.º En el servicio de las partidas de tropas lige-
ras, los gefes de ellas no podrán pedir provisiones á
ningun particular, sino á los jueces de paz ó primeras
autoridades civiles de los parages en que las necesi-
ten, quienes les exigirán previamente la patente y
pasaporte del general en jefe de la linea, ó ejército
en que estén sirviendo, ó del respectivo comandante
general, la cual deberá contener el número de hom-
bres de infantería y caballería que tengan á sus ór-
denes, y tambien una libreta foliada, sellada y firma-
da por el comisario del mismo ejército, línea ó Esta-
do en que sirvan, en la cual los jueces de paz sien-
ten las provisiones que les han ministrado, el dia en
que las reciben, y para cuántos quedan abastecidos.
Si por un azar de la guerra se extraviase esta libreta,
deberán ocurrir inmediatamente los gefes de seccio-
nes, á la comisaría respectiva para su reposicion,
á fin de que no encuentren obstáculo para recibir los
auxilios que necesiten.

10. Si los gefes de secciones pidieren algun bagaje
de carga, se les franqueará de poblacion á poblacion,
y las autoridades estarán en el deber de remudarlas
para que no recaiga el servicio en un solo individuo;
y si requirieren algun caballo se les dará, anotándolo
en la libreta, y en la inteligencia de que las autori-
dades, y no el gefe ó individuos de la seccion, serán
los que han de elegirlos, y que no tengan mas cuali-
dades que ser mansos, sanos y mantenidos.

11. Siempre que de la libreta aparezca que
una seccion está abastecida para el dia en que llega
á una poblacion y para los dias necesarios hasta lle-
gar á la próxima, se negarán las autoridades civiles á
socorrerlas nuevamente; y si el gefe se encaprichare
en lo contrario ó se excediere á cometer alguna tro-
pelia, le darán cuenta inmediatamente al general en
jefe á que perteneciere.

12. Las autoridades civiles se arreglarán en el so-
corro ó abastecimiento de secciones, á lo que previe-
ne el art. 2.º de la ley de 8 de Junio de 813, que se
ha trascrito en este Reglamento; y para que las cuo-
tas con que cada vecino ha contribuido, bien en dine-
ro ó en efectos, pueda ser reintegrada, expedirán á
cada uno un vale de ella con expresion del dia, la es-
pecie y la cantidad que dió, y para qué seccion.

13. Las mismas autoridades civiles darán en fin
de cada mes, parte á la comisaría del ejército, ó es-
tado respectivo, de todos los suministros que hayan
hecho á las secciones, con la misma especificacion
que se previene para los vales, y exigirán de la co-
misaría un certificado en los términos que se explica
en el art. 5.º, el cual expedirán los comisarios á fa-
vor del pueblo que haya hecho los suplementos, y de
ninguna manera al de los jueces de paz, prefectos ú
otras autoridades, dando cuenta á la Tesorería gene-
ral del mismo modo que con los de particulares.

14. Los gefes ó individuos de las secciones, que
ultrajen á las autoridades ó á los vecinos de los pue-
blos, ó que se tomen por fuerza provisiones ú otros

delito, hay algo todavía que aumentar, algo capaz de despeda-
zar las entrañas de cuantos hemos nacido en este suelo, es el
rubor de que Veracruz haya servido de asqueroso mercado para
estimular ese contrato infame; es el baldon de que haya ha-
bido veracruzanos en el número de los traidores; es la ver-
guenza de que haya sufrido ese crimen un pueblo que habia
sido hasta aquí cuna del patriotismo, modelo de la dignidad y
del valor; es el sentimiento de que no se hubieran desplomado
sobre la cabeza de esos *contra-guerrilleros*, émulos del bandido
Dominguez, los edificios de la ciudad heroica.—Oh manes
ilustres de *Molina y Perez*, de *Murillo y Michelena*, de *Ariz-
mendí*, y de *Flores*, y de *Silva* y de cuantos lanzasteis el pos-
ter aliento ora en el combate, ora en el patibulo; pero defen-
diendo siempre la independencia de la patria y la honra de Ver-
acruz, unid á nuestra voz vuestros poderosos acentos para lla-
mar el castigo del cielo sobre la frente de esos réprobos.

Peró no es la hora de las quejas ni de los lamentos; es la ho-
ra de aprestarse para la lucha, es la hora de rodear al caudillo
que empuñe el estandarte de la independencia nacional y mar-
char implacables sobre Veracruz y contra nuestros enemigos.
Aun no pisan las arenas de ese puerto los filibusteros yankees;
no demos tiempo, pues, de que profanen con su inmunda hua-
la el territorio de la patria

dadera religion que nos enseñasteis y la patria que nos conce-
disteis, ya que dispuestos estamos á derramar hasta la última
gota de nuestra sangre, no empleemos tambien ese objeto privi-
legiado, y si necesario fuere, hasta los vasos sagrados y alhajas
preciosas que decoran vuestros templos?

Haya, pues, resolución de parte del supremo gobierno para
cumplir la obra difícil, pero meritoria que le corresponde. Al
encargarse de regir los destinos del pais, aceptó como el prime-
ro de sus deberes el de salvar la independencia y la nacionali-
dad de México: detenerse un momento, retroceder un paso,
dejarse dominar ó imponer la ley por el primer obstáculo que
paralice sus combinaciones, sería falsear su mision, sería com-
prometer la existencia de nuestra patria y el porvenir de nues-
tros hijos. Despliegue al aire el estandarte agosto de la Re-
pública y marche de frente contra los traidores y contra los
enemigos de nuestra independencia; á su alrededor nos coloca-
remos todos los mexicanos dignos de este nombre, decididos á
cooperar de todas maneras á la obra de la salvacion comun,
que no envano se ha despertado el espíritu patrio y enardeci-
dise el sentimiento nacional!

Mas sea tambien la primer tarea del gobierno atraerse la vo-
luntad general, satisfaciendo el ardiente voto de los buenos
mexicanos: para lograrlo, debe comenzar por PONER FUERA DE
LA LEY A LOS TRAIADORES.

RIA. ALAPA.

Se no para organizar la espedi-
—¿Fuerzas?—Si no cuenta con
fientes en cuantos encierran un
—¿Quien se atreve á hablar de
liga la existencia de la patria?
aparecan los mezquinos intere-
no hay obstáculos que no se sal-
uerzan, ni esfuerzos que no se
interés de salvar la vida á una
un naufragio y ante este objeto
dos, las joyas, el numerario, to-
r embrevedido, con tal que esta
ilidad de salvar la vida de uno
no deberá practicarse, de con-
dependencia de México, cuan-
nico deber es salvar la existen-
ofrecen á sus hijos que son su
ofrecen su sangre que nada al-
ricos no ofrecerian su dinero:
an sus alhajas? pongáseles á
s porque prefieren verlos muer-
de batalla, que azotados por
; ofrecen su sangre los pobres
ecioso que sacrificar en las aras
re amorosa que ha de proteger
d, contra la bárbara opresion
! solo las personas acandala-
en el naufragio de la naciona-
glesia salir ilesa en la persecu-
a guerra del filibustero yankee-
s, no ha de afectar únicamente
intereses políticos, sino antes que
rancia de su raza sobre la nues-
des, de las industrias, de todos
ad, el forzoso cambio de nues-
el vilipendio y destruccion de

itos, que dijisteis á vuestro pue-
nacion de las siete naciones, ni
que adorasen los dioses estran-
decias: "derribad sus altares y
l sus bosques profanos y que-
is de llevar á mal, oh Señor,
obra gloriosa y santa de vencer
amalecitas, de defender la ver-

Tipografía de Mariano R. Velazquez.

JUNIO-1847

Tipografía de Luis G. Perez C. de Miraflores núm. 17.

Tipografía de Mariano R. Velazquez.

